



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 31 de Marzo del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000068-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:



La Carta N° 000001-2023/BRA/JNAC/RENIEC (28MAR2023) presentada por la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Asesora de la Jefatura Nacional, el Proveído N° 002408-2023/SGEN/RENIEC (28MAR2023) de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000093-2023/OPH/RENIEC (31MAR2023) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley Nº 26497;

Que el artículo 11º de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución:

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural Nº 000206-2022/JNAC/RENIEC (10NOV2022) se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con el Proveído de vistos, la Secretaría General remite la renuncia presentada por la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO al cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; emitiendo opinión favorable a la solicitud de exoneración del plazo de 30 días establecido en la normativa de la materia;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018/SGEN/RENIEC (21DIC2018);







Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, considerado como último día de labores el 31 de marzo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO efectivice la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(CVK/mvb)

